



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

**TAMBOBAMBA**

REGIÓN APURÍMAC



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°229-2025-A-MPCT**

*Tambobamba, 01 de octubre de 2025*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, teniendo que ausentarse el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabamba en el cual se ausentara en comisión de servicio en donde viajara a la ciudad de Lima, los días 02 y 03 de octubre del presente año, con el objetivo de firmar ante el notario con Provias descentralizado sobre los Proyectos "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RUTA S/C: PUENTE CCAHUAPIRHUA II Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD CCAHUAPIRHUA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC" y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CARRETERA EN (LA) RUTA AP-962: PUENTE CHALLA CHALLA Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE QUEUÑA, EN EL DISTRITO DE CHALHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC, de la misma forma tendrá una reunión con el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINEN, y SEGUIMIENTOS DE LOS PROYECTOS EN CARTERA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO CON CUI 2562827 EN EL MINISTERIO DE EDUCACION;

Que, durante los días de ausencia del alcalde Ing. Dante Contreras Gayoso, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario delegar el despacho de alcaldía a un regidor (a) hábil, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

Que, es atribución y obligación de los Regidores desempeñar por delegación las atribuciones Políticas del alcalde, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10° Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, en el presente caso la ausencia del señor alcalde se encuentra debidamente justificada, por lo que corresponde delegar el despacho de alcaldía en la Reg. Yonny Chahuayllo Condori, mientras dure la ausencia del Titular;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-DELEGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Provincial de Cotabamba a la Reg. **YONNY CHAHUAYLLO CONDORI**, para los días **jueves 02 y viernes 03 de octubre del 2025**, en mérito a las consideraciones señaladas en la presente Resolución, **delegando solo las facultades políticas.**

**Artículo 2°.-PRECISAR** que la delegación de las funciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

**Artículo 3°.- DISPONER** la notificación con la presente Resolución, a la encargada, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea e instancias estructuradas de la Municipalidad Provincial de Cotabamba para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°.- DISPONER** a la Oficina de Relaciones Públicas publique en la página web institucional, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

DISTRIBUCIÓN:  
C.C.GERENCIA MUNICIPAL  
c.c. Reg. YONNY CHAHUAYLLO C.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
*Contreras*  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
AL 2° INC DE LA PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldía2023.2026@gmail.com

914471001

